



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

Expte nº 152/2022

Anuncio resolución alegaciones calificación fase de concurso de méritos

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección de Policía Local

Documento firmado por: el Presidente del Tribunal

ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador el día 4 de octubre de 2.023, para llevar a cabo la resolución de las alegaciones y reclamaciones presentadas a la baremación de la fase de concurso de méritos, por los aspirantes que han superado la fase de oposición para la provisión por concurso-oposición libre, **de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Cobena**, incluida en la OEP 2021, y una vez revisadas y estudiadas las mismas el Tribunal **HA ACORDADO:**

"PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por **D. OSCAR FERMOSEL GASCO** con DNI Nº 7*****9*, en fecha de 17/07/2023 con R.E. nº 2023/3514, conforme a lo establecido en el apartado 3.2 de las Bases que regulan el proceso de selección, por lo que se le otorga una calificación de 0,30 puntos por el título de Diplomatura o grado universitario de 180 créditos, no calificándose el título de "Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas" aportado, por considerarse que esta titulación ha sido la titulación habilitante necesaria para acceder a la obtención del título superior de "Maestro - Especialidad de Educación Física", toda vez que no acredita haber accedido por otra vía para la obtención de la misma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del apartado 4.4 de las Bases que regulan el proceso de selección.

- Desestimar las alegaciones presentadas por **D. JAVIER EDUARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ** con DNI nº 4*****7*, en fecha de 18/07/2023 con RE nº 2023/3535 y nº 2023/3536 y en fecha 24/07/2023 con RE nº 3610, por considerar que el título de "Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos" aportado, ha sido la titulación habilitante necesaria para acceder a la obtención del título de "Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas", toda vez que no acredita haber accedido por otra vía para la obtención de la misma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del apartado 4.4 de las Bases que regulan el proceso de selección.

Rectificar la calificación otorgada al referido candidato por la Titulación de "Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas", otorgándole una puntuación de 0.30, por haberse incurrido en un error de hecho al tratarse de una titulación de grado universitario de 180 créditos ECTS.

- Desestimar las alegaciones presentadas por **D. RAMON DELGADO GARCIA** con DNI nº 0*****6*, en fecha de 04/09/2023 y 22/09/2023, por haberse presentado fuera de plazo.

En consecuencia, la calificación final del concurso-oposición de los aspirantes a la provisión de una plaza de Policía Local, resulta la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

ASPIRANTE	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	PUNTUACION TOTAL
SERGIO VALLE CABALLERO	12,94	0,30	13,24
JONATHAN ARANDA CARRASCO	13,54	0,30	13,84
MONICA ARROYO NSUE	12,27	0,30	12,57
RAMON DELGADO GARCIA	13,84	0,50	14,34
JAVIER EDUARDO DOMINGUEZ HDEZ.	13,61	0,60	14,21
OSCAR FERMOSEL GASCO	12,68	0,30	12,98

SEGUNDO.- Determinar definitivamente la propuesta de nombramiento como policía en prácticas al aspirante D. RAMON DELGADO GARCIA, con DNI Nº 0*****6* con una puntuación total de 14,34 puntos, elevando la misma al órgano municipal competente.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la relación complementaria de los aspirantes y por el orden de puntuación que se indica con el fin de asegurar la cobertura de la plaza si se produce alguna renuncia:

Nº ORDEN	ASPIRANTE	DNI
1	JAVIER EDUARDO DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	4*****7*
2	JONATHAN ARANDA CARRASCO	4*****2*
3	SERGIO VALLE CARRASCO	4*****1*
4	OSCAR FERMOSEL GASCO	7*****9*
5	MONICA ARROYO NSUE	5*****3*

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento de Cobeña, para general conocimiento y efectos.”

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cobeña a fecha de la firma